



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-5632-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta a Convenio de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de Propiedad Municipal con el CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA, predios Nos. 132958 y 274203 EXP. PM. Nro. 2021-02378.

Señora
Rosa Mireya Cardenas Hernandez
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2024-4457-O fecha 27 de septiembre de 2024, mediante el cual la Administración Zonal Valle De Los Chillos se dirige a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, indicando:

“(...) comedidamente solicito, emitir los Informes Técnicos sobre la Titularidad de dominio de los predios 132958 con clave catastral No. 21408-01-004; y, predio No. 274203 con clave catastral No. 21408-01-003, en los cuales se tome en cuenta las observaciones formuladas por Procuraduría Metropolitana; consecuentemente se dejara sin efecto los informes anteriores, esto con el fin de continuar con el trámite previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso de los mencionados predios a favor del Club Universidad Católica.”

En cuanto a lo referido se indica:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 08 de agosto de 2022 por medio del Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2871-O cual la Administración Zonal Valle De Los Chillos se dirige a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitando:

“(...) Dígnese señor Director con los debidos respetos y consideración, emitir un Informe de Titularidad de dominio y de favorabilidad de poder suscribir el Convenio con el Club Universidad Católica de los predios en mención, Informe que deberá ceñirse a lo establecido en el Art. 3499, del Código Municipal Para el Distrito Metropolitano de Quito, y a las Disposiciones y Reglamentos dispuestos en las mesas de Trabajo efectuadas para este tipo de actos que se han venido realizando en las Unidades Administrativas de esta Entidad Edilicia (...)”

1.2 Con fecha 16 de febrero de 2023, a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0650-O, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles adjunta el informe técnico No. DMGBI-ATI-2023-050, indicando:

“En virtud de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite CRITERIO FAVORABLE para que se



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-5632-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor del Club Universidad Católica.”

1.3 Con fecha 04 de abril de 2023 a través del Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-1090-O la Administración Zonal Valle De Los Chillos se dirige a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, requiriendo:

“(...) Por lo expuesto solicito: INFORME EN EL QUE SE DETERMINE LA TITULARIDAD DE DOMINIO DE LOS PREDIOS 274203 – 132950 LA FAVORABILIDAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS (...)”.

1.4 Con fecha 17 de abril de 2023, por medio del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1526-O, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles adjunta el informe técnico No. DMGBI-ATI-2023-086, en respuesta a lo solicitado por la Administración a su cargo, mencionando:

“(...) esta Dirección Metropolitana emite CRITERIO FAVORABLE para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Asociación de Moradores de la Armenia AMSA ARMENIA.”

2. ANÁLISIS:

De acuerdo con la observación realizada por la Procuraduría Metropolitana, se señala lo siguiente:

“La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través del Informe de Titularidad y Categoría No. DMGBI-ATI-2023-050, emitido el 16 de febrero de 2023 por el Ing. Pedro Jair Luna Granizo, otorgó un criterio favorable para continuar con el trámite de suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor del Club Universidad Católica. Sin embargo, el mismo funcionario, mediante el Informe de Titularidad y Categoría No. DMGBI-ATI-2023-086 del 17 de abril de 2023, emitió otro criterio favorable, esta vez para la suscripción de un Convenio de Administración y Uso a favor de la Asociación de Moradores de la Armenia (AMSA ARMENIA).”

La Procuraduría Metropolitana señala la emisión de dos informes de titularidad y categoría sobre el mismo bien inmueble, uno a favor del Club Universidad Católica y otro a favor de la Asociación de Moradores de la Armenia (AMSA ARMENIA), ambos solicitados por la Administración Zonal a su cargo.

Adicionalmente, se aclara que el criterio favorable o desfavorable emitido por esta Dirección Metropolitana se refiere exclusivamente a la titularidad y categoría de los bienes inmuebles de propiedad municipal, en cumplimiento con la actividad 6 del Manual de Procesos de Gestión de Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales del Distrito Metropolitano de Quito, tal como se menciona en el requerimiento recibido.

No obstante, es importante precisar que las Administraciones Zonales son las entidades



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-5632-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

responsables de liderar los procesos de suscripción de estos convenios, por cuanto, en caso de presentarse solicitudes duplicadas, como en este caso, donde se ha solicitado un convenio para el mismo bien inmueble por parte de diferentes entidades (Club Universidad Católica y AMSA ARMENIA), la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles no tiene competencia para pronunciarse al respecto, es así que los informes emitidos por esta Dirección responden únicamente a las solicitudes presentadas por la Administración Zonal correspondiente, en consecuencia, corresponde a dicha Administración Zonal corregir las observaciones realizadas por la Procuraduría Metropolitana.

3. PRONUNCIAMIENTO:

Esta Dirección Metropolitana se ratifica en el informe técnico de titularidad y categoría No. DMGBI-ATI-2023-050, remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0650-O, con fecha 16 de febrero de 2023, por cuanto el mismo corresponde al expediente remitido a la Procuraduría Metropolitana dentro del trámite de suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor del Club Universidad Católica.

Particular que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-2024-4457-O

Anexos:

- GADDMQ-AZVCH-2022-2871-O.pdf

- GADDMQ-DMGBI-2023-0650-O.pdf

- 45.2.1._informe-dmgbi-ati-2023-050-predio-274203-signed-signed_16_de_febrero_de_2023.pdf

Copia:

Señorita Abogada

Andrea Karolina Lasso Carrión

Funcionario Directivo 8

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-5632-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AT	2024-09-30	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-09-30	

